I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002184

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 15 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2266/2014 del Administrador Municipal; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de Feriado Legal presentada por el alcalde; el Decreto Exento N°202/2001/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1, del Decreto Exento N°202/2001/2014, que autorizo a don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** alcalde de esta Municipalidad, a hacer uso de cuatro (04) días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2013, en el sentido de señalar que son (03) días, los que se harán efectivos desde el 02 y hasta el 04 de diciembre del presente año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/cas.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web.